



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Proceso 2021-00407

1. De conformidad con lo solicitado por el pasivo, y como quiera que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto del 28 de septiembre de 2023, verifíquese si existen títulos a favor de este y de ser el caso, hágase la devolución de estos a quien corresponden.

Lo anterior, previa verificación de embargo de remanentes y/o créditos privilegiados.

Se requiere al interesado a efectos de que aporte certificación bancaria en el término de 10 días, a efectos de poder realizar el abono mediante esta.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 27 del 15 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria